



ACUERDO 0733/SO/12-08/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la

normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.

5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las vertientes de gasto a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al pleno, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
10. Que en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2015, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, de las partidas Congresos y Convenciones, Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial



hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

A) Ampliación Capítulo 3000: Congresos y Convenciones.
Subtotal de ampliación, capítulo 3000 en pesos: \$ 92,346.12

B) Ampliación capítulo 5000: Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.
Subtotal de ampliación, capítulo 5000 en pesos: \$ 17,272.40

TOTAL DESTINO DE LOS RECURSOS, EN PESOS: 109,618.52

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Reducción capítulo 2000: Material de Limpieza por un importe de \$ 4,000.00

Reducción capítulo 2000: Productos Alimenticios y Bebidas para Personas por un importe \$3,272.40

Subtotal Reducción Capítulo 2000, en pesos: \$ 7,272.40.

Reducción capítulo 3000: Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados por importe \$10,000.00

Subtotal Reducción Capítulo 3000, en pesos: \$10,000.00

TOTAL DE LA REDUCCION DE LOS RECURSOS, EN PESOS: \$17,272.40

Ampliación de recursos por Rendimientos Financieros, Generados por los Intereses Bancarios por un Importe de \$92,346.12

TOTAL DE LOS RECURSOS 109,618.52

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendría una afectación conforme está indicado en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

11. Que la afectación indicada en el inciso **"A"**, Se da suficiencia presupuestal a la partida presupuestal 3831 Congresos y Convenciones, con los recursos provenientes de los rendimientos financieros, generados por los intereses bancarios que aporta la institución bancaria que maneja la cuenta del Instituto. Los recursos serán utilizados

para el pago de diversos servicios que se requieren para la ejecución de eventos, con el objetivo de tener un acercamiento con la sociedad civil y órganos de gobierno, para fortalecer y difundir, los Derechos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. que permitan cumplir con los objetivos establecidos para el ejercicio 2015.

12. Que la afectación indicada en el inciso **“B”**, Se dota de recursos presupuestales a la partida 5641 “Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial”, requerida para la adquisición de un equipo de aire acondicionado, que será instalado en la sala de plenos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Distrito Federal, con la finalidad de brindar condiciones óptimas para el desarrollo de las sesiones de pleno, firmas de acuerdos y reuniones institucionales necesarias para el desarrollo de las actividades que tienen asignadas el INFODF
13. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como “externas”, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente del Instituto tiene la atribución de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

CUARTO. Instrúyase al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el doce de agosto de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE

DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



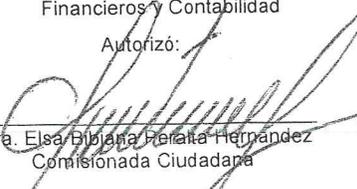
Núm. DE AFECTACIÓN 14
FECHA 12 AGOSTO 2015

TIPO DE AFECTACIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO (\$)
1	5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	17,272.40
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN			\$ 17,272.40
ORIGEN DE LOS RECURSOS			
REDUCCIÓN			
CAPÍTULO 2000			
2	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,000.00
3	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	3,272.40
CAPÍTULO 3000			
4	3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	10,000.00
TOTAL DE LA REDUCCIÓN			17,272.40

JUSTIFICACIÓN:

SE DA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA PARTIDA 5641 "SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL", REQUERIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, QUE SERÁ INSTALADO EN LA SALA DE PLENOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE DISTRITO FEDERAL, EL APARATO SE ADQUIERE E INSTALA, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE PLENO, FIRMAS DE ACUERDOS Y REUNIONES INSTITUCIONALES, EN LAS ACTIVIDADES QUE SE TIENEN ASIGNADAS EN EL INFODF. LOS RECURSOS PROVIENEN DE LAS PARTIDAS 2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA", 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y 3311 "SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS".

<p>Elaboró:</p>  <p>C.P. Sandra Mota Garcia Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Lic. Armando Manuel González Campuzano Director de Administración y Finanzas</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero Comisionado Presidente</p>
<p>Autorizó:</p>  <p>Mtra. Elsa Bibiana Heredia Hernández Comisionada Ciudadana</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Lic. David Mondragón Centeno Comisionado Ciudadano</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Lic. Luis Fernando Sánchez Nava Comisionado Ciudadano</p>
<p>Autorizó:</p>  <p>Lic. Alejandro Torres Rogelio Comisionado Ciudadano</p>		

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

TIPO DE AFECTACIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

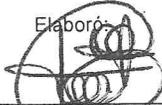


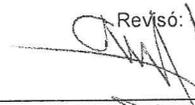
Núm. DE AFECTACIÓN	15
FECHA	12 AGOSTO 2015

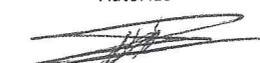
SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO (\$)
1	3831	AMPLIACIÓN CAPÍTULO 3000 CONGRESOS Y CONVENCIONES	92,346.12
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN			92,346.12

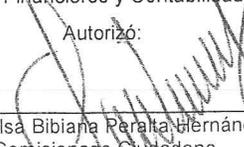
JUSTIFICACIÓN:

SE AMPLIA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3831 "CONGRESOS Y CONVENCIONES", CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, GENERADOS EN LA CUENTA QUE MANEJA EL INSTITUTO, LOS RECURSOS SERÁN UTILIZADOS EN EL PAGO DE DIVERSOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE TIENE UN ACERCAMIENTO CON LA SOCIEDAD CIVIL, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y MEDIOS, Y ASÍ FORTALECER Y DIFUNDIR, LOS DERECHOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Elaboró:

 C.P. Sandra Mota García
 Jefa del Departamento de Recursos
 Financieros y Contabilidad

Revisó:

 Lic. Armando Manuel González Campuzano
 Director de Administración y Finanzas

Autorizó:

 Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
 Comisionado Presidente

Autorizó:

 Mtra. Elsa Bibiana Paralta Hernández
 Comisionada Ciudadana

Autorizó:

 Lic. David Mondragón Centeno
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. Alejandro Torres Rogelio
 Comisionado Ciudadano